

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0028-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, estableció mediante Orden ASSAL 37/17, la prohibición de comercialización en todo el territorio de la República Argentina, de los siguientes productos:

- Harina 0000, marca Trihna
- Harina 000, marca Rufihna
- ambos con RNE 21-098615

como de todo otro producto rotulado con el RNE indicado, debido a que no posee habilitación local y su registro se encuentra en estado inactivo. Asimismo, se constató la violación de la intervención de los productos y la clausura ordenada por esa Agencia.

Por este motivo, solicitó colaboración a la fuerza de seguridad a fin de mantener la clausura en el establecimiento razón social Cooperativa de Trabajo Productiva Educativa Limitada (COPROE), con domicilio en la intersección de las rutas 7 y 33 s/n, Rufino, provincia de Santa Fe.

En consecuencia, se requiere que, en caso de detectar la comercialización de los productos en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente

Comunicado N° 079/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 29 de septiembre del 2017



FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA